



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Ciudad de Buenos Aires, 15 de enero de 2021.

Al Señor presidente de la
H. Cámara de Diputados
Dr. Sergio Tomás Massa
Su despacho:

Me dirijo a usted, en mi carácter de presidente del *Interbloque Unidad Federal Para el Desarrollo* y del *Bloque Unidad y Equidad Federal*, a los efectos de **solicitarle, conforme al carácter de personal esencial de los diputados de la nación y del personal necesario para el mínimo funcionamiento de la H. Cámara de Diputados se establezca a la menor brevedad posible la vacunación de los diputados y del referido personal, a los fines de garantizar sin traba alguna -lo antes posible-, las actividades que el funcionamiento de este poder del estado requiere para brindar un servicio básico a la ciudadanía.**

Teniendo en cuenta el carácter esencial que nuestra constitución otorga al funcionamiento de este poder del estado, el más numeroso en su composición, así cómo la necesidad del trabajo en comunidad -ya sea a distancia o en persona-, tanto para el trabajo de las comisiones de este cuerpo, como para las sesiones, le necesidad de proceder a asegurar las medidas sanitarias más adecuadas para evitar el contagio y propagación del virus, es evidente. Desde el primer momento, la presidencia a su cargo (mediante la RP 578 y 579 del 2020), así como la normativa de emergencia dictada por el Poder Ejecutivo Nacional, reconocieron la necesidad de distanciamiento mínimo, con el resguardo del personal esencial para garantizar el funcionamiento de las instituciones (DNU 297/2020, en especial su artículo 6), mientras se resguardaba la posibilidad de todos los argentinos que están en un mayor riesgo (así como de aquellos que pueden realizar sus tareas a distancia, o suspenderlas durante el menor tiempo posible) de mantener un asilamiento preventivo.

En este camino, con trabas y dificultades de todo tipo, se ha logrado mantener un funcionamiento realmente activo y eficiente, con multitud de sesiones y un intenso trabajo de comisiones, a distancia y con la presencia de gran cantidad de diputados. Sin embargo, se han presentado oposiciones repetidas para establecer este mecanismo mientras dure la pandemia (a pesar de ser el que de mayor manera aseguró el funcionamiento de este poder, así como la salud de los diputados y del personal de la HCDN), siendo necesario tomar todas las medidas para poder mantener este vigoroso trabajo legislativo que la república necesita y que la población nos exige en esta emergencia. En esta circunstancia, es que consideramos, que encontrándose disponible la vacuna en la Argentina, y siempre que se garantice su disponibilidad para el personal de salud y docente de las distintas jurisdicciones -que merecen la máxima prioridad para poder continuar su tarea o para reiniciar la misma de forma presencial lo antes posible-, es que creemos que la inmediata vacunación de todos los diputados y del personal esencial para el funcionamiento de este cuerpo, a los fines de garantizar el trabajo de la HCDN, se vuelve prioritario. Mediante este

mecanismo aseguraremos un espacio de trabajo que garantice la salud de todos los diputados y del personal de la HCDN que hace posible el cumplimiento de nuestra alta función, y evitaremos las demoras, especulaciones, trabas y condicionamientos que la renovación de otras mecánicas de trabajo, han implicado en este tiempo.

Es entonces, que, para lograr un trabajo eficaz y continuo de este cuerpo, le hacemos esta propuesta y deseamos su pronta implementación, para continuar en esta pandemia, dando el ejemplo en la materia, inmunizando al cuerpo, asegurando la calidad y cantidad de trabajo realizado y evitando mayores demoras. Como desde el primer momento, el virus lo combatimos entre todos.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarlo cordialmente.

Dip. José Luis Ramón

Pte. Interbloque Unidad y Equidad para el Desarrollo

Pte. Bloque unidad y Equidad Federal